EL **COMPROMISO** DE LA FUERZA PÚBLICA COLOMBIANA CON LOS **DERECHOS HUMANOS**

- I. Comprometidos con el liderazgo en la promoción y difusión del respeto a los DDHH y el DIH
- II. La capacitación en DDHH de la Fuerza Pública: un mandato constitucional
- III. Objetivos estratégicos de la Fuerza Pública en la aplicación de la Política de Defensa, Promoción y Respeto de los DDHH y el DIH
- IV. 240 oficinas de DDHH y DIH de la Fuerza Pública
- V. La Política de Defensa y Seguridad Democrática es una política de DDHH

"Con la asesoría técnica del CICR, las Fuerzas Militares continuaron progresando en la aplicación de la directiva permanente que busca integrar el DIH en la doctrina, educación y entrenamiento del Ejército, la fuerza Aérea y la Armada. Asimismo, durante el 2004, el CICR, conjuntamente con la CRC, concluyó el proceso de integración del DIH en las escuelas de formación policial" Informes de actividades CICR 2004

" (…) La Comisión acoge con satisfacción los esfuerzos del Gobierno para asegurar la presencia de las fuerzas de seguridad en todo el territorio y preparar medidas preventivas ante los riesgos que corren los grupos vulnerables (…)"

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia, 2004.

En cumplimiento de su deber constitucional el Estado Colombiano está comprometido con el respeto de los Derechos Humanos y con la aplicación de las normas del Derecho Internacional Humanitario.

Todos los integrantes de las Fuerzas Militares y de la Policía tienen la obligación de respetar y proteger los derechos de la población civil.

El Ministerio de Defensa Nacional establece políticas sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario dirigidas a todos los miembros de la Fuerza Pública.



Aspectos diferentes en la ciudad. Foto: Hector Fabio Zamora. El Tiempo.

República de Colombia



I. Comprometidos con el liderazgo en la promoción y difusión del respeto a los DDHH y el DIH

Durante la última década el Ministerio de Defensa Nacional ha implementado una política destinada a fortalecer la promoción y difusión del respeto a los derechos humanos (DDHH) y el derecho internacional humanitario (DIH) logrando resultados significativos en la disminución de las quejas por infracciones al DIH y presuntas violaciones a los DDHH.

I. 1. ¿Qué significa ser líder en la promoción y el respeto de los DDHH y el DIH?

Fortalecer: Por un lado el aprendizaje y la observancia de los DDHH y las normas de DIH por parte de todos los miembros de la Fuerza Pública, en el contexto nacional e internacional con miras a profundizar en el desempeño recto y estricto de la disciplina castrense. Asimismo, fortalecer el respeto de los DDHH y el DIH en las operaciones de la Fuerza Pública en su lucha contra el narcotráfico y los grupos terroristas.

Mantener: Un sistema de control interno que garantice el cumplimiento de los DDHH y el DIH según las normas vigentes.

I. 2. Principios rectores del liderazgo de la Fuerza Pública en la promoción y el respeto de los DDHH y el DIH

1. Prevención: Este principio hace referencia al conjunto de acciones adoptadas para preparar a los miembros de la Fuerza Pública durante las operaciones con el fin de evitar cualquier violación a los DDHH o al DIH mediante capacitación, entrenamiento y la difusión de información.

Actividades en curso:

- a. Informar a la Fuerza Pública mediante la realización de campañas masivas de promoción y respeto de DDHH y DIH y a la población civil acerca del ejercicio sus derechos.
- **b.** Transversalizar el estudio de los DDHH y el DIH en Colombia mediante su aplicación en las materias propias de las escuelas de formación y capacitación de la Fuerza Pública.



Plan retorno, el ejército vigila no sólo sobre las vías, sino desde los cerros el retorno de los viajeros en este puente festivo, el General Carlos Alberto Ospina, comandante del ejército, personalmente supervigila las operaciones de seguridad. Vía al llano. Noviembre 11 de 2002. Foto: Carlos Julio Martínez/El Tiempo Digital.

- c. Monitorear y advertir mediante el Sistema de Alertas Tempranas sobre las situaciones de riesgo de la población civil y promover la acción de prevención humanitaria con el ánimo de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas.
- **d.** Avanzar en las medidas de seguridad para los defensores de DHHH y los grupos de población vulnerable.
- e. Atender de manera prioritaria las zonas de alto riesgo con el propósito de proteger a la población civil.
- **f.** Fortalecer la capacidad de respuesta local para garantizar operaciones eficientes frente a posibles violaciones de DDHH.

2. Disuasión: Medidas legales por las cuales se investigan y penalizan las conductas violatorias de los DDHH y del DIH por parte de la Fuerza Pública. Lo anterior como una medida tanto de prevención como de fortalecimiento a la cultura de respeto por los DDHH y el DIH.

- **3. Control:** Conjunto de mecanismos para un continuo seguimiento a las posibles violaciones de los DDHH y el DIH por parte del sistema de control interno.
- 4. Integración: Reuniones periódicas tanto con entidades del Estado como con organizaciones no gubernamentales con el fin de formular, evaluar y ajustar las políticas de promoción de los DDHH y el DIH.
- **5. Reconocimiento:** Al mérito de quienes permiten fortalecer el respeto por los DDHH y el DIH al interior de la Fuerza Pública.

II. La capacitación en DDHH de la Fuerza Pública: un mandato constitucional

ARTICULO 222. La ley determinará los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública. En las etapas de su formación, se les impartirá la enseñanza de los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos. **Constitución Política de Colombia**

II. 1. La Fuerza Pública Colombiana como pionera y líder en capacitación, formación y difusión de los DDHH

La Fuerza Pública colombiana se ha consolidado como líder en la formación y capacitación en temas de DDHH y DIH. Según la encuesta de la firma Yanhaas de abril de 2005, el 45% de los colombianos cree que las FFMM tienen un desempeño bueno o excelente en materia de DDHH. La misma encuesta revela que el 58% de los colombianos se siente más seguro gracias al compromiso de la Fuerza Pública.

El Ministerio de Defensa capacitó a 350.000 miembros de la Fuerza Pública durante el 2003 y el 2004 respectivamente y a más de 220.000 en lo corrido del 2005. Teniendo en cuenta que existe capacitación formal e informal, curricular y extracurricular, todos los miembros de las Fuerza Pública han participado en por lo menos dos capacitaciones en los últimos dos años.

II. 2. Las pistas de Derechos Humanos

Las pistas de DDHH y DIH hacen parte

integral del entrenamiento militar de las FFMM. Su objetivo consiste en poner al personal militar frente a situaciones prácticas que se pueden presentar durante el desarrollo de operaciones y que están relacionadas con el respeto y la interiorización de las normas de DDHH y el DIH. En cada una de las "estaciones", el militar encuentra una situación donde tiene que definir qué hacer en cuanto al respeto de la población civil y la aplicación de las normas de DIH. La primera pista se construyó en Tolemaida, principal base de entrenamiento de los batallones contraguerrilla. Su gran aceptación y éxito impulsó la construcción de pistas para otras unidades militares.

II. 3. Cooperación Internacional

Las capacitaciones han contado con la participación y coordinación del Instituto Interamericano de Derechos Humanos de San José de Costa Rica, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, el gobierno de Suecia, becas otorgadas por el gobierno británico al programa de capacitación y entrenamiento en DDHH y DIH. Igualmente se han suscrito convenios internacionales con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y con las universidades suecas de LUND y UPPSALA.

II. 4. Inversión en Capacitación

En los años 2004 y 2005 respectivamente, se ha realizado una inversión de 1.500.000.000 millones de pesos (650.000 dólares aproximadamente), la cifra más alta que hasta la fecha se ha tenido en el



área de capacitación. Se vienen desarrollando cursos, seminarios y talleres en todo el país relativos a la evolución histórica y legal de los DDHH, la protección internacional de los DDHH, legislación de minorías étnicas, raciales y lingüísticas, prevención de situaciones de desplazamiento forzado, interpretación y aplicación de la ley de Desaparición Forzada y medios de comunicación como defensores de DDHH. Adicionalmente, se han dotado con centros de documentación básica 72 oficinas de DDHH en todo el país.

III. Objetivos estratégicos de la Fuerza Pública en la aplicación de la Política de Defensa, Promoción y Respeto de los DDHH y el DIH

1. Velar por el respeto de los DDHH por parte de todos los miembros de la Fuerza Pública y procurar la vigencia y aplicación del DIH.

2. Fortalecer la eficacia de los sistemas de control y sanción de las conductas violatorias de DDHH y DIH.

3. Convertir la observancia de las normas sobre respeto de los DDHH y el DIH en el principio rector de la estrategia de la Fuerza Pública en su lucha contra el terrorismo y el narcotráfico.



Pista de Entrenamiento en DD.HH y DIH. Ejercicio de Respeto al Enemigo Herido o que se Rinde. Centro de Entrenamiento Militar, Tolemaida Colombia.

IV. 240 oficinas de DDHH y DIH de la Fuerza Pública

De la mano con la política integral del Gobierno colombiano de fortalecer la cultura del respeto a los DDHH y el DIH en la Fuerza Pública así como de elevar la preparación de los miembros de todas las fuerzas en la protección de los DDHH y el DIH, las oficinas que al interior de la Fuerza Pública se ocupan de estas materias, velan por ejecutar y hacer el seguimiento sostenido a la política gubernamental ministerial en DDHH y DIH. Asesoran en la formulación de políticas para la defensa de los DDHH y el DIH, coordinan acciones de la Fuerza Pública en DDHH y DIH. Igualmente, apoyan a entidades del Estado en la labor de defensa de DDHH y DIH y proyectan planes de acción para fortalecer la cultura de DDHH y DIH.

V. La Política de Defensa y Seguridad Democrática es una política de DDHH

Sus principales lineamientos son la prevención de violaciones de DDHH e infracciones al DIH, la protección de personas y sectores vulnerables, la promoción de una cultura de derechos humanos, la atención al desplazamiento forzado por la violencia. Las medidas particulares de aplicación del DIH, el impulso a la administración de justicia en DDHH. Gracias a la Política de Seguridad Democrática, el índice de homicidios por cada 100.000 habitantes fue en el 2004 el más bajo desde 1987, las masacres también llegaron à su nivel más bajo desde 1993. Entre agosto de 2004 y agosto de 2005, el compromiso de la Fuerza Pública con la defensa de los derechos humanos del pueblo colombiano permitió reducir los secuestros en 52% y los atentados terroristas en un 41%.

"(...) Durante 2004 siguieron bajando, a nivel nacional y en comparación con el año 2003, algunos indicadores importantes de violencia, como homicidios en general, masacres y secuestros (...)". Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre Colombia, 2004.

Para más información, consulte:

Observatorio de DDHH de la Vicepresidencia de la República www. derechoshumanos.gov.co

Página web de Derechos Humanos de la Fuerza Pública www.derechosenaccion.gov.co